

III. COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSELLERÍA DE EMPLEO, COMERCIO Y EMIGRACIÓN

CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL CALENDARIO LABORAL DE LA PROVINCIA DE OURENSE PARA EL AÑO 2025, PUBLICADO EN EL BOP NÚM. 205, DE 22 DE OCTUBRE DE 2024

Servicio de Empleo, Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo y Economía Social

Calendario laboral de la provincia de Ourense 2025

Asunto: modificación de festivos del Ayuntamiento de Viana do Bolo

Tras advertirse un error en el calendario laboral de la provincia de Ourense para el año 2025, que se publicó en el BOP núm. 205, de 22 de octubre de 2024, en relación con los festivos locales fijados por el Ayuntamiento de Viana do Bolo, y teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 109.2 de la Ley 29/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

Este departamento territorial de la Consellería de Empleo, Comercio y Emigración de Ourense, Acuerda:

Ordenar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense antes mencionado, las siguientes correcciones:

Donde dice: [...]

Viana do Bolo:

5 de marzo, Miércoles de Ceniza

18 de agosto, lunes en sustitución del día 16, San Roque, al caer este en sábado

Debe decir: [...]

Viana do Bolo:

5 de marzo, Miércoles de Ceniza

28 de febrero

Ourense, en la fecha de la firma electrónica. La directora territorial.

Fdo.: Marta Vázquez Guzmán.

R. 3.351



III. COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSELLERÍA DE EMPLEO, COMERCIO Y EMIGRACIÓN

CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL CALENDARIO LABORAL DE LA PROVINCIA DE OURENSE PARA EL AÑO 2025, PUBLICADO EN EL BOP NÚM. 205, DE 22 DE OCTUBRE DE 2024

Servicio de Empleo, Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo y Economía Social

Calendario laboral de la provincia de Ourense 2025

Asunto: modificación de festivos del Ayuntamiento de Viana do Bolo

Tras advertirse un error en el calendario laboral de la provincia de Ourense para el año 2025, que se publicó en el BOP núm. 205, de 22 de octubre de 2024, en relación con los festivos locales fijados por el Ayuntamiento de Viana do Bolo, y teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 109.2 de la Ley 29/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

Este departamento territorial de la Consellería de Empleo, Comercio y Emigración de Ourense, Acuerda:

Ordenar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense antes mencionado, las siguientes correcciones:

Donde dice: [...]

Viana do Bolo:

5 de marzo, Miércoles de Ceniza

18 de agosto, lunes en sustitución del día 16, San Roque, al caer este en sábado

Debe decir: [...]

Viana do Bolo:

5 de marzo, Miércoles de Ceniza

28 de febrero

Ourense, en la fecha de la firma electrónica. La directora territorial.

Fdo.: Marta Vázquez Guzmán.

R. 3.351

